

NÚM. EXP.: 2015/166-SEC

Edicto

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE INVERSIÓN PROCEDIMENTAL EN MATERIA DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL Y URBANÍSTICA (Ref.: G/SEC/jmh.- Exp.: 4-031-1995.- AE 2015/166-SEC.- Apolo 000066/2014-SEC).

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 12 de diciembre de 2016 (Decreto 2016/2749) y 16 de diciembre de 2016 (Decreto 2016/2822), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Delegar para la firma de documentos de inversión procedimental en materia de instrumentos de intervención ambiental y urbanística al Jefe de Servicio de Gestión de la Edificación, Rehabilitación y Disciplina Urbanística, funcionario de carrera de esta Corporación, destinado en el Área de Territorio, Don Emilio José Pastor Peidró.

SEGUNDO: La presente Resolución será efectiva desde la fecha de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y extenderá su vigencia de forma indefinida, en tanto no sea modificada o revocada expresamente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

